

Residentes de Rincón afectados por los terremotos ahora podrán solicitar asistencia a FEMA

Release Date: marzo 29, 2021

GUAYNABO, Puerto Rico — La Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (FEMA, por sus siglas en inglés) anunció que los sobrevivientes de Rincón cuyas residencias o negocios fueron afectadas por los terremotos del 2020 ahora pueden solicitar asistencia.

Los sobrevivientes tienen hasta el 23 de mayo de 2021 para solicitar asistencia de las siguientes maneras:

- Llamen a la línea de ayuda de FEMA al 800-621-3362 o (TTY) 800-462-7585. Presione 2 para hablar en español. Las líneas están disponibles de 7:00 a.m. a 11:00 p.m. diariamente. Acomodo razonable y sistema de retransmisión de video (VRS) están disponibles.
- Visite la página disasterassistance.gov/es.
- Descargue la aplicación móvil de FEMA. Seleccione Recursos de desastre y presione la opción de Solicite asistencia por internet. Si tiene un dispositivo Apple: envíe el texto APPLE a 43362. Si tiene un dispositivo Androide, envíe el texto ANDROID a 43362. Para más información, visite fema.gov/mobile-app.

Los residentes que soliciten asistencia podrían recibir una carta de solicitud tardía. No es necesario justificar por qué no solicitó la ayuda en el 2020 ni hacer gestión adicional alguna relacionada con dicha carta.

Como parte del proceso de solicitar a FEMA, los sobrevivientes también pueden solicitar un préstamo por desastre de la Agencia Federal para el Desarrollo de la Pequeña Empresa (SBA, por sus siglas en inglés). La solicitud puede ser completada en línea a través de sba.gov/funding-programs/disaster-assistance. Los residentes podrán obtener más información a través del 800-659-2955 o por correo electrónico a FOCEAssistance@sba.gov.



FEMA

Page 1 of 2

Para obtener más información sobre la recuperación de Puerto Rico, visite fema.gov/es/disaster/4473 y recuperacion.pr. Síguenos en nuestras redes sociales en Facebook.com/FEMAPuertoRico, Facebook.com/COR3pr y [Twitter @COR3pr](https://Twitter.com/COR3pr).



FEMA

Page 2 of 2